

11/11/2014

## **Fiscalía Centro Norte obtiene primera condena en juicio oral por Uso Indebido de Custodias**

La **Fiscalía Centro Norte** obtuvo condena en contra de los acusados Tomás Serrano Parot y Jorge Fuenzalida Barraza, como autores de delitos reiterados de **Uso Indebido de Custodias** descrito en la **Ley de Mercado de Valores**, por hechos ocurridos durante de 2009, mientras se desempeñaban en la corredora de bolsa “Raimundo Serrano Mac Auliffe”, de la cual el primero de ellos era el dueño.



Se trata de la primera condena obtenida en juicio oral por este delito, que consiste en hacer uso de las acciones de los clientes de la corredora, vendiéndolas, sin contar con la autorización respectiva, ni dar cuenta de tales movimientos a sus dueños, para solventar operaciones propias.

De acuerdo con la investigación que encabeza el fiscal **José Manuel Ramírez**, esta operación fue ejecutada por intermedio de la sociedad Los Choros Power & Gas y Accent Trading, operada por los acusados.

Las utilidades generadas permitieron a los acusados financiar una serie de sociedades entre las que se encontraban Serrano Consultores, un canal de televisión, una productora de TV, la corredora de bolsa Cartisa SAB, 2 clubes de fútbol y una inmobiliaria.

Serrano y Fuenzalida fueron condenados además por los delitos de estafa, al haber captado fondos de clientes sin ejecutar las operaciones encargadas, apropiándose de una suma aproximada de 250 millones de pesos.

Serrano además, fue condenado por el delito de entrega de información falsa al Mercado.

Por estos delitos, la Fiscalía Centro Norte solicita para Serrano una pena de 14 años de presidio, mientras que para Fuenzalida pide 11 años de cárcel.

La pena que finalmente deberán cumplir los acusados se conocerá el próximo 15 de diciembre a las 12:00 horas en dependencias del Cuarto Tribunal Oral.